



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: GASTOS MARZO 2024

VISTO:

Lo establecido por Ley 24156 – Ley de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional, Artículo 8, inciso B, C y D,

El alcance de la Ley 24521 – Ley de educación superior, la cual faculta a las universidades nacionales a administrar sus bienes y recursos, conforme a sus estatutos y las leyes que regulan la materia,

Las reglamentaciones vigentes

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de llevar a cabo tareas relacionadas con las funciones pertinentes a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que los gastos se adecuan a la normativa vigente y al presupuesto aprobado por RHCS-2023-311-E-UNC-REC.

**LA PROSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Convalidar los egresos por pesos doce millones catorce mil doscientos sesenta y seis con 03/100 (\$ 12.014.266,03) correspondientes a gastos de funcionamiento del mes de marzo de 2024, conforme se detalla en el anexo que se adjunta como parte integrante de la

presente resolución.

Artículo 2º: Comuníquese al Área Económico Financiera.